

4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

Badajoz a 20 de diciembre de 2005. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio M. Rodríguez Ceballos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de “Construcción línea de media tensión a 20 kV, dos centros de transformación intemperie y redes privadas de baja tensión para electrificación de la finca Dehesa de Zarzalejo en el término municipal de Logrosán”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Construcción línea de media tensión a 20 kv dos centros de transformación intemperie y redes privadas de baja tensión para electrificación de la finca Dehesa de Zarzalejo en el término municipal de Logrosán”, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la construcción línea de media tensión a 20 kv con un ramal principal de 4.969 m y otro secundario

de 1.570 m dos centros de transformación intemperie y redes privadas de baja tensión para electrificación de una granja porcina de cerdos ibéricos en la finca Dehesa de Zarzalejo ubicado en Logrosán y siendo el promotor Marybur.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de marzo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de L.A.M.T. a 13,2 kV “Entronque Jerte-entronque Tornavacas”, en el término municipal de Jerte.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el L.A.M.T. 13,2 KV. “Entronque Jerte-entronque Tornavacas”, en el término municipal de Jerte podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en L.A.M.T. 13,2 kv. “Entronque Jerte-Entronque Tornavacas” para mejora de suministro, ubicado en el término municipal de Jerte y siendo el promotor Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,